



Cerro Sombrero, 26 de noviembre de 2016.-

NUM. 539 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Doña Eliana Nuñez, para venta en el hall del cine de Cerro Sombrero..
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1°AUTORIZASE, a Doña **ELIANA NUÑEZ CHACÓN NAVARRO**, RUN 8.831.646-0, para la venta de dulces, bebidas, completos y otros comestibles, en el hall del cine de Cerro Sombrero, por dos días correspondiente al 25 y 26 de noviembre de 2016, con motivo de la XVIII Versión del festival de la Canción Ranchera, Primavera 2016.

2°EXIMASE del pago de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad artístico cultural en beneficio de la comunidad.

3°FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse algún incumplimiento a las leyes vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde